

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 2.230/2010

### Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Sonia Maria Jiménez Uceda, con DNI 30824886X, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Sevillana, s/n en Palma del Río, donde se remitieron con fecha 2 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge/cotitular D Francisco Antonio López Ibáñez, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Sevillana, s/n, en Palma del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30824886X y con domicilio en Calle Sevillana, s/n, en Palma del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, garantizando la suma total de 907,44 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 100. Tomo: 1071. Folio: 31. Finca Numero: 4614

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Régimen
14 08 017558330	4/08	0521
14 08 019168227	5/08	0521
14 08 019565927	6/08	0521

14 08 021442471	7/08	0521
14 08 022683468	8/08	0521
14 08 023480986	9/08	0521
14 08 025546884	10/08	0521
14 09 010955841	11/08	0521
14 09 012827739	12/08	0521
14 09 014558278	1/09	0521

Importe Principal : 2448,33 euros.

Recargos De Apremio: 489,67 euros.

Intereses: 214,22 euros

Costas Devengadas: 0,00 euros.

Costas E Intereses Presup...: 315,23 euros.

Total Debitos: 3467,45 euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3467,45 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4374,89 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 2 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

### **Descripción De La Fincas Embargadas (sobre las que se amplía en embargo)**

Deudor: Jiménez Uceda Sonia Maria

D ATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº Tomo: 1071 Nº Libro: 100 Nº Folio: 31 Nº Finca: 4614

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parc proc Dehesa la Higuera

Localidad: Hornachuelos

Superficie : ,0250 Ha

Código Postal: 14740

Código Municipal:14036.

En Córdoba, a 2 de Febrero de 2010. El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.